



Libertad y Orden

NU24200-

CIRCULAR EXTERNA No. 046
Bogotá D.C., 16 OCT 2007

SEÑORES: INTERMEDIARIOS DEL MERCADO CAMBIARIO, EXPORTADORES, USUARIOS OPERADORES Y USUARIOS INDUSTRIALES DE ZONA FRANCA

ASUNTO: PROCEDIMIENTO PARA RECONOCIMIENTO DE CERT – DEVOLUCIÓN DE DIVISAS POR PAGO DE EXPORTACIONES

En el marco de lo establecido en los Decretos 2327 y 2678 ambos de 2007, en la Resolución 1588 de 2007 y en concordancia con las normas que regulan el régimen de cambios internacionales, atentamente se informa que en el evento en que suscriban la Declaración de Cambio por Exportación de Bienes Formulario No. 2 y en la Sección I “TIPO DE OPERACIÓN”, Casilla 1 indiquen tipo de operación 2, que corresponde a operaciones de compra venta de divisas por devolución de pagos de exportaciones, deben enviar en un archivo plano la siguiente información a la dirección electrónica mhortua@mincomercio.gov.co del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, a través de los intermediarios financieros, a más tardar el 31 de octubre de 2007:

Declaración de Cambio Inicial

Concepto	Datos
RUT	
Razón Social	
Número de la Declaración de Cambio	
Fecha de Reintegro de la Declaración de Cambio	
Intermediario del Mercado Cambiario o Código de la Cuenta Corriente de Compensación	
Número de radicación de la solicitud de CERT	

Declaración de Cambio de Devolución

Información	Datos
Número de la Declaración de Cambio Devolución	
Fecha de la Declaración de Cambio Devolución	
Intermediario del Mercado Cambiario o Código de la Cuenta Corriente de Compensación	
Número de la Declaración de Exportación Definitiva	
Fecha de la Declaración de Exportación Definitiva	
Aduana de trámite	
Valor FOB devuelto USD	



Libertad y Orden

046

16 OCT 2007

Si la devolución de divisas por devolución de pagos de exportaciones, corresponde a una operación de exportación sobre la cual ya se pagó CERT, el exportador beneficiario deberá restituir al Tesoro Nacional el CERT correspondiente a través del intermediario financiero, a la cuenta Número 98410111, nombre del titular "Documentos de Deuda Publica -Saldos de Capital CERT", indicando por concepto "Restitución de CERT".

Cordialmente,

RAFAEL ANTONIO TORRES MARTÍN
Director de Comercio Exterior